

CONSTRUCCIÓN DE NICHOS

OBJETO	Suministro de 75 unidades de módulo autoportante de nichos prefabricados de hormigón armado en el cementerio municipal			
FECHA CELEBRACIÓN	19/06/2019			
DURACIÓN DEL CONTRATO	7 días			
IMPORTES	LICITACIÓN	9.375,00€	ADJUDICACIÓN	9.375,00€
PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN	Contrato menor			
PUBLICIDAD	No			
LICITADORES	Nº	3	ADJUDICATARIO	POZO INNOVAPRE SL
MODIFICACIONES	Sin modificaciones			



AYUNTAMIENTO DE TORRES DE ALBANCHEZ (JAÉN)

SECRETARÍA. E-Mail: ayuntamiento@torresdealbanchez.es

CONTRATO MENOR PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 75 UDS. DE MODULO AUTOPORTANTE DE NICHOS PREFABRICADOS DE HORMIGÓN ARMADO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE TORRES DE ALBANCHEZ.

En Torres de Albánchez a 19 de Junio de 2019.

COMPARECEN

De una parte, **DON FRANCISCO JAVIER NIÑO GARCÍA** con DNI nº 26473171-X, Alcalde-Presidente del **AYUNTAMIENTO DE TORRES DE ALBANCHEZ** con CIF nº P-2309100-B, con domicilio en la Plaza de la Constitución nº 2. 23391. Torres de Albánchez (Jaén), titular del órgano de contratación, asistido del secretario de la Corporación Don Francisco Javier Rodríguez Rojas, con DNI nº 25970976-C, que da fe del acto.

De otra parte, **DON ANDRÉS POZO MARTIN**, con DNI nº 74655773-G, en nombre y representación de la mercantil **POZO INNOVAPRE, S.L.**, domiciliado en Carretera de Íllora, SIN, de Casanueva (Granada), con CIF nº B-19614817, en su condición de administrador de la misma y facultado para este acto.

INTERVIENEN

Don Francisco Javier Niño García, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torres de Albánchez, actuando en su nombre y representación, conforme a las facultades que le confiere el artículo 21.1.b) de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y Don Andrés Pozo Martin, en nombre y representación de la mercantil **POZO INNOVAPRE, S.L.**, con CIF nº B-19614817, manifestando tener plena capacidad para la contratación del suministro e instalación de 75 Uds. de modulo autoportante de nichos prefabricados de hormigón armado en el Cementerio Municipal de Torres de Albánchez y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad e incapacidad que determinan las disposiciones vigentes en esta materia y reconociéndose mutuamente legal capacidad para obligarse,

EXPONEN

I. EXPEDIENTE

Primero. Mediante Providencia dictada por el alcalde con fecha 18 de junio de 2019 se ordena la incoación del expediente de contrato menor del suministro e instalación de 75 Uds. de modulo autoportante de nichos prefabricados de hormigón armado en el Cementerio Municipal de Torres de Albánchez, conforme a lo siguiente:

Tipo de contrato: **ADMINISTRATIVO**

Plaza de la Constitución, 2. C.P. 23391 Telf. (953) 494005 Fax. 100001. C.I.F.: P/2309100-B

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



AYUNTAMIENTO DE TORRES DE ALBANCHEZ (JAÉN)

SECRETARÍA. E-Mail: ayuntamiento@torresdealbanchez.es

Subtipo del contrato: SUMINISTRO	
Objeto del contrato: Suministro e instalación de 75 Uds. de modulo autoportante de nichos prefabricados de hormigón armado, realizados con árido de granulometría 0-15 mm., cemento de alta resistencia h-45 y acero certificado de 15 x 15 x 6(/l mm. y refuerzos en laterales y esquinas con acero de 12 (/l. Suministrados y colocados además de sellados herméticamente con morteros hidrófugos y pintura impermeabilizante. Incluye tapa pre-lápida de hormigón armado.	
Procedimiento de contratación: CONTRATO MENOR	Tipo de Tramitación: ORDINARIA
Código CPV: 45223822 - ELEMENTOS PREFABRICADOS	
Valor estimado del contrato: 9.375,00 Euros	IVA: 1.968,75 Euros
Precio: 11.343,75 Euros.	
Duración: 7 Días.	

Segundo. En el expediente consta el Presupuesto del suministro, conforme a lo señalado en el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público, y al siguiente desglose:

Presupuesto de contrata: 9.375,00 euros, más el 21% de IVA que asciende a 1.968,75 euros, lo que hace un importe total de 11.343,75 euros.

Presupuesto de adjudicación: 9.375,00 euros más el Impuesto del Valor Añadido repercutible (21%) que asciende a la cantidad de 1.968,75 euros, lo que hace un total de 11.343,75 euros.

II. FINANCIACIÓN DE LA OBRA

La obra se financia con cargo a la aplicación presupuestaria: 24161901, obrando en el expediente el oportuno certificado de existencia de crédito.

III. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Primero. Mediante contrato menor, de conformidad con lo establecido en los artículos 29, 36,37,63,118, 131, 153, 154, 335 Y 346, Disposición Adicional Segunda y Tercera de la Ley de Contratos del Sector Público.

Segundo. Se han solicitado las siguientes ofertas: Pozo Innovapre, S.L., Zujaval S.L., y Construcciones el Cordobés.

El adjudicatario ha aportado los siguientes documentos para la adjudicación del presente contrato.

Plaza de la Constitución, 2 C.P. 23891 Telf. (953) 494005 Fax. 100001. C.I.F.: P/2309100-B

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



AYUNTAMIENTO DE TORRES DE ALBANCHEZ (JAÉN)

SECRETARÍA. E-Mail: ayuntamiento@torresdealbanchez.es

Dicha adjudicación fue aprobada por Resolución de Alcaldía nº 047/2019 de fecha 19 de junio de 2019, se aprobó el expediente de contratación del suministro e instalación de los módulos autoportantes de nichos prefabricados de hormigón armado, adjudicándose mediante contrato menor, al contratista POZO INNOVAPRE, S.L., con CIF nº B-19614817 por un importe de 9.375,00 Euros, y 1.968,75 Euros de IVA, y se aprobó el gasto correspondiente a la adjudicación de la ejecución del suministro con cargo al vigente Presupuesto municipal.

y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicador y adjudicatario, el presente contrato de ejecución de suministro, lo formalizan en documento administrativo, con arreglo a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. La mercantil **POZO INNOVAPRE, S.L.**, con **CIF nº B-19614817** se compromete se compromete a efectuar el suministro e instalación de 75 Uds. de módulo autoportante de nichos prefabricados de hormigón armado, realizados con árido de granulometría 0-15 mm., cemento de alta resistencia h-45 y acero certificado de 15 x 15 x 6(/l mm. y refuerzos en laterales y esquinas con acero de 12 (/l. Suministrados y colocados además de sellados herméticamente con morteros hidrófugos y pintura impermeabilizante. Incluye tapa prelápida de hormigón armado en el Cementerio Municipal de Torres de Albánchez, con arreglo a las prescripciones que se emitan por los Servicios Técnicos Municipales.

SEGUNDA. El precio del contrato es de **ONCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS //11.343,75 €/**, IVA incluido, no siendo admisible la revisión de precios.

TERCERA. La Empresa POZO INNOVAPRE, S.L., deberá entregar e instalar el suministro objeto de contratación en el plazo máximo de **SIETE (7) DÍAS**, contados desde el día siguiente al de la firma del presente contrato.

A los efectos de llevar a cabo el seguimiento de la ejecución del contrato queda designada como responsable del contrato el secretario-Interventor de este Ayuntamiento, sin perjuicio de las que corresponden al Director Facultativo conforme a los artículos 237 a 246 de la Ley de Contratos del Sector Público.

CUARTA. El plazo de garantía y mantenimiento de los elementos a suministrar será de UN AÑO, de acuerdo con el pliego de condiciones.

QUINTA. Don Andrés Pozo Martín, en nombre y representación de la mercantil POZO INNOVAPRE, S.L., presta su conformidad al Documento descriptivo que es documento contractual, firmándolo en este acto y se somete, para cuando no se encuentre en él establecido a los preceptos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del

Plaza de la Constitución, 2 C.P. 23391 Telf. (959) 494005 Fax. 100001. C.I.F.: P/2309100-B

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Andrés P.M.



AYUNTAMIENTO DE TORRES DE ALBANCHEZ (JAÉN)

SECRETARÍA. E-Mail: ayuntamiento@torresdealbanchez.es

Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, al Real Decreto 817/ 2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y al Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; supletoria mente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

SEXTA. Para conocer de las derivaciones del presente contrato serán competentes los Juzgados y Tribunales del Orden Jurisdiccional Contencioso Administrativo de la Provincia de Jaén, renunciando las partes a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

Tras la lectura y firma del presente contrato, los otorgantes se ratifican y afirman su contenido, firmándolo en duplicado ejemplar y a un sólo efecto, en el lugar y fecha al principio mencionados.

Por el Ayuntamiento
EL ALCALDE,



Fdo: Francisco Javier Niño García.

Por la Mercantil
POZO INNOVAPRE, S.L.

POZO INNOVAPRE, S.L.
B-19614817
Ctra. de Íllora, S/N
18291 CASANUEVA (Granada)

Fdo: Andrés Pozo Martín

EL SECRETARIO

Fdo: Francisco Javier Rodríguez Rojas.